

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA MOCOA - PUTUMAYO

Mocoa, Putumayo, 12 de mayo de 2023. Al Señor Juez doy cuenta de que ha trascurrido el término para la subsanación de la demanda.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: VERBAL

Radicación: 860013103001 2023-00065-00

Demandante: Ana María Burbano Mora

Demandado: Luis Evelio Burbano Mora y otra.

Auto: Rechaza demanda.

Mocoa, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

A través de auto del 13 de abril de 2023, se resolvió la inadmisión de la demanda instada por Ana María Burbano Mora en contra de Luis Evelio Burbano Mora y Luz Stella Mora López, a quien se le informó que debía atender las observaciones detalladas en dicha providencia. Para ese efecto se le concedió el término de cinco días, bajo la advertencia de que de no hacerlo le sería rechazada su demanda. Lo anterior conforme al Art. 90 del CGP.

Dentro de la oportunidad en comento el demandante no allegó escrito alguno con el decantado fin, lo que conlleva a que se rechace su demanda.

En suma, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa:

Resuelve:

Primero. Rechazar la presente demanda promovida por Ana María Burbano Mora en contra de Luis Evelio Burbano Mora y Luz Stella Mora López.

Segundo. En firme esta providencia, archívese su expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5bf2e1f82d1d14559e1d3f6ffe9bf0d475f161fc94a99bd074ad1a29075b3e3

Documento generado en 12/05/2023 05:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica